



**ACTA DE JUNTA GENERAL DE LA PARADA DEL MONIATO
(ACEQUIA DE ALQUIBLA)**

En Orihuela, a 3 de enero de 2024, en la Secretaría del Juzgado Privativo de Aguas, con la Presidencia del Sr. Juez Privativo de Aguas de Orihuela, D. José Bernabé Sáez, con mi asistencia, el Secretario, siendo las 10.00 horas de la mañana del citado día, se reúne en segunda convocatoria, la Junta General del Heredamiento de la **PARADA DEL MONIATO** de la acequia de Alquibla, a fin de tratar sobre el orden del día de la reunión contenido en el Edicto de citación puesto en los sitios públicos de costumbre y página web de este Juzgado, así como en la papeleta de citación remitida por correo a los interesados, que es del siguiente tenor: *“ÚNICO.- Dar cuenta de los desbordamientos que se están produciendo en la parada en las últimas tandas; proposición de medias a acordar y adopción de los acuerdos necesarios para que no se reproduzcan. Orihuela, a 15 de diciembre de 2023. El Secretario (por delegación) Miguel Pedro Mazón Balaguer.”*

Comparecen las siguientes personas:

...//...

Comparece, igualmente, el guardia de la acequia [REDACTED]

Iniciado el acto por el Sr. Juez de Aguas se concede la palabra a D. [REDACTED], Síndico General y también de la 1ª comuna de la acequia, quien manifiesta que en las últimas tandas se están produciendo desbordamientos en la acequia ocasionándose daños.

Por el Guardia de la acequia se indica que el problema está en que al finalizar el riego no se levanta, asintiendo afirmativamente el Sr. [REDACTED]. Prosigue el Guardia que a esa parada hace unos 15 años se

le pusieron dos líneas de bloques para levantar los muros 40 centímetros y se le hizo unos aliviaderos porque la gente se ha acostumbrado a no levantar la parada.

Por el Sr. Juez se pregunta si es posible hacer aliviaderos o cortar la hoja del tablacho, contestándole el guardia que es perfectamente posible, y que se debería cortar la hoja 30 centímetros y ponerles un candado para que haya una persona responsable que lo ponga; por el Sr. Juez indica que considera mejor que, además de los aliviaderos existentes, en la hoja de la parada hacer dos ventanas de tamaño suficiente para que se eviten los desbordamientos y puedan regar los altos.

Por el guardia se considera mejor cortar la hoja unos 30 centímetros porque las ventanas que dice el Juez se pueden obturar con cañas, etc.

Después de diversas intervenciones, los asistentes, por unanimidad de los interesados, acuerdan cortar la hoja unos 30 centímetros aproximadamente y poner un candado facilitando llaves a los que tienen la tierra en alto siendo estos los únicos responsables de abrir y cerrar la parada; igualmente, acuerdan que por el Sr. [REDACTED] se encargue el trabajo aprobado e imponer, posteriormente, la derrama necesaria con la que atender los trabajos del herrero y compra del candado.

Tras lo que, se da por terminada la presente que, tras su lectura es encontrada conforme y firman los asistentes que así lo desean, de lo que, como Secretario, doy fe.